

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2015-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 17 de julio de 2015, SE TRATÓ la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para el desarrollo de la formulación de los estudios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 260079; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al artículo 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, para el desarrollo de la formulación de los estudios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales de las Localidades de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín – San Martín", con código SNIP N° 260079.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a FIRMAR el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo y las adendas que hubieren lugar.

TERCERO.- DISPÓNGASE la implementación del presente acuerdo desde el momento de su adopción, con la dispensa de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano – MPSM, la CONCERTACIÓN de las firmas, así como la IMPLEMENTACIÓN del convenio que se aprueba.

QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, y su COMUNICACIÓN, a: Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c. Archivo.

Página 1 de 1

Tarapoto, viernes, 17 de julio de 2015.

Municipalidad Provincial de San Martín

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchá

ALCALDE(e)